



### Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

**Primero:** Que, con fecha 26 de septiembre de 2022 se publicó la **convocatoria de beca de colaboración para Gestión de Redes Sociales, Difusión y Digitalización** BDNS (Identif.): 650812.

**Segundo:** Con fecha 28 de octubre de 2022, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 24 de octubre de 2022 (No se han presentado alegaciones).

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Decana de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete  
Aurora Galán Carretero

ID. DOCUMENTO	DHH1TF1Wg9		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALAN CARRETERO AURORA		08-11-2022 10:58:54	1667901534545
 DHH1TF1Wg9			




**ANEXO I  
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

<b>BENEFICIARIO/A</b>	
Nombre	David Ortega Simón
NIF	***6028**
Puntuación:	7,5 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta del beneficiario en la seguridad social hasta el 31-10-2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	<b>00440240/422D/480</b>
Destino	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II  
RELACIÓN DE SUPLENTE**

<b>SUPLENTE</b>		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Fernández Rojas, Fernando	***3338**	6 puntos

ID. DOCUMENTO	<b>DHH1TF1Wg9</b>	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALAN CARRETERO AURORA	08-11-2022 10:58:54	1667901534545
 <b>DHH1TF1Wg9</b>		